

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOVES

De conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento mediante resolución de fecha 9 de junio de 2011, ha aprobado el padrón de contribuyentes de la siguiente tasa: Tasa de Ayuda a Domicilio del primer trimestre de 2011.

El citado padrón se encuentra expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular si procede, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo a que se refiere el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Novés 9 de junio de 2011.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

N.º I.- 5795